

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1991-C, instado por don Bautista Berenguer Ortiz, contra don José Antonio Precioso García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 30 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora, el día 31 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.-Para el caso de que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Piso 1, letra B, tipo J, del portal acceso I del bloque o edificio denominado «Abaco», en Alicante, avenida Maisonnave, señalado con los números 33, 35, 37, y 39 de policía, con fachada también a la calle de Arquitecto Morell, número 4, y chafalán a la calle de Portugal. Mide 166,39 metros cuadrados de superficie construida, útil de 116,45 metros cuadrados. Tiene esta vivienda como elemento anejo la plaza de garaje número 33, situada en el sótano del mismo bloque, de superficie útil 26,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.216 general, libro 348, folio 205, finca registral 23.256, inscripción segunda.

Tasación para primera subasta: 8.605.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.104-3.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partida,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 160/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Ribeca, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

1. Número uno.-En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros, y en la

calle Almirante Mendizábal y Cortázar, primera de derecha a izquierda, según se mira el conjunto por dicha calle, vivienda tipo dúplex, comprensiva de dos plantas, con una superficie construida de 73 metros cuadrados, siendo la útil de 60 metros cuadrados. Está distribuida en su planta baja: Estar-comedor, paso, aseo, cocina, lavadero, patio y una pequeña terraza. Y en la planta alta tiene tres dormitorios, baño, paso y la escalera que parte del salón comedor situado en la planta baja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 196, folio 110, finca número 14.601, inscripción segunda.

2. Número dos.-Vivienda en el mismo lugar que la anterior y del mismo tipo, medidas y características.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 196, folio 112, finca 14.602, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 3.844.800 pesetas, para cada una de las fincas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario judicial.-3.873-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don José María Bretos Subías, Juez de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Envases Andalucías, Sociedad Anónima», frente a «Fruits Rosa Náutica, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de mayo, 18 de junio y 23 de julio del presente año 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta 0514, número de oficina receptora, de Arenys de Mar, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso del número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que fuera por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Concesiones administrativas de los puestos de venta números 303 y 304, de MERCABARNA, y cuyo titular es «Fruits Rosa Náutica, Sociedad Anónima», y que se han valorado por la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Autorizadas hasta el 30 de septiembre de 2020, y podrán ser objeto de venta en ellas:

- Frutas.
- Hortalizas, raíces, tubérculos y verduras.
- Setas.

Dado en Arenys de Mar a 13 de febrero de 1992.—El Juez, José María Bretos Subías.—3.896-D.

BADAJOS

Edictos

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 331/1990, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Manuel Rodríguez Sánchez y doña Purificación Sánchez, en reclamación de 9.040.560 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de las mismas, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de mayo, 25 de junio y 22 de julio del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Cerca conocida de la Costera, término de Trujillo, de secano. Extensión 2 hectáreas 22 áreas 40 centiáreas. Formando parte de media finca. Hay enclavada en la misma una casa compuesta de dos pisos y cuatro habitaciones en el primero y tres habitaciones en el segundo, con una superficie de 120

metros cuadrados, en planta, donde se encuentra construido un restaurante, encontrándose a 7 kilómetros aproximadamente de Trujillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 5.730-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la urbana número 2, vivienda en planta baja de la casa número 33, de Trujillo, situada en la plazuela de la plaza y conocida por Posada del Rincón. Superficie construida de 110 metros cuadrados, y un corral de 225 metros cuadrados y un patio de luz de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 816, libro 197, folio 73, finca número 12.737. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la urbana número 4, vivienda interior de la casa número 33 de Trujillo, situada en la plazuela de la plaza y conocida por Posada del Rincón. Superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, finca número 12.739. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Badajoz a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—2.170-3.

★

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 82/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra los bienes especialmente hipotecados a don Emilio Carapeto Píriz y doña María Eugenia de la Cruz Ferrera García, en reclamación de 10.012.147 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de mayo, 30 de junio y 27 de julio, próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y para la tercera lo serán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en el paseo de Pizarro, señalado 5, de Olivenza, con superficie de 65 metros cuadrados. Consta de planta baja, y sobre ella, dos más, con una vivienda por planta, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Camilo Rodríguez; izquierda, con la de Juan Ramallo, y por la espalda, con calle María de la Cruz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 628 del archivo general, libro 224, folio 143, finca 1.970, inscripción 18.

Valorado a efecto de subasta en la suma de 14.240.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio P. Valiente.—2.161-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.323/1991-C, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Marta Calatrava Uribe, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de junio de 1992, a las once horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 10 de julio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el día 28 de septiembre siguiente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de primera subasta: 75.110.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es la que ahora se describe:

Casa sita en Balsareny, calle Ferrocarrils, sin número señalado, que consta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie 94 metros 37 decímetros cuadrados; una planta baja destinada a vivienda, de superficie 128 metros 24 decímetros cuadrados, y una primera planta, destinada a desván, de superficie 111 metros 64 decímetros cuadrados, y formando entre todas las plantas una sola vivienda unifamiliar, hallándose edificada sobre parte de un terreno de superficie 391 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente, la calle Ferrocarrils, frente, con dicha calle; derecha entrando, con calle en proyecto, señalada como calle número 1, que la separa del resto de la finca matriz; izquierda, con un camino, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.089, libro 53 de Balsareny, folio 196, finca 2.356, inscripción octava.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7, 8, 9 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Marta Calatrava Uribe, a los efectos dispuestos en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1992.-La Secretaria judicial, María Amparo Fuentes Lastres.-3.752-D.

BENAVENTE

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 8/1992, ha acordado sacar a subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 25 de mayo próximo, y en su caso, por segunda, el día 22 de junio próximo, y por tercera vez, el día 20 de julio próximo, la finca que al final se describe, propiedad de don Pedro Salson Cordero y de doña Piedad Jané Guillén, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Casa sita en la ciudad de Benavente (Zamora), en la calle de Zamora, señalada con el número 21, compuesta de planta baja y alta, con corral. Ocupa una extensión superficial de 137 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de Inmael Peral; izquierda,

con terrenos del Ayuntamiento de Benavente; espalda, con solar de don Julio Galván y don Angel Tesón; y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.802, libro 161, folio 15, finca 5.430, tercera. Valorada en 8.850.000 pesetas.

Dado en Benavente a 23 de marzo de 1992.-La Juez, Lidia Ureña García.-La Secretaria.-3.945-D.

BILBAO

Edictos

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 812/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Vaamonde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta primera, a la derecha-izquierda, según se sube, tipo C, con anejo inseparable, un trasero situado en la planta bajo cubierta, señalada con el número 4, izquierda de los trasteros situados a la derecha, subiendo por la escalera. Forma parte del edificio señalado con el número 6 de la calle Bilbao, de Galdácano. Inscrita al libro 239, de Galdá-

cano, folio 181, finca 16.884. Tipo de subasta: 12.646.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-3.918-D.

★

Doña María José Zorrilla-Bujedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ignacio Lázaro Diego, doña Concepción Fernández Iniguez, doña Concepción Lázaro Fernández y doña Petra Iniguez Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 6, vivienda derecha, según se sube la escalera del piso cuarto, de la casa, número 9 de la calle Iturriza, de Bilbao; ocupa una superficie útil de 101 metros cuadrados aproximadamente. Inscrición registral, libro 162 de Bilbao, folio 111, finca número 5.502, inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en 18.524.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Zorrilla-Bujedo.-El Secretario.-3.916-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 168/1991, de procedimiento sumario hipoteca artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Bansabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 26 de mayo de 1992, tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta, el día 26 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado.

Tercera subasta, el día 27 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 118-A, 4, local comercial de planta baja y piso alto, en primer lugar a contar desde la derecha mirando a su fachada oeste, del bloque destinado a tal fin, de la urbanización que se dirá con acceso directamente desde los viales (servidumbres de paso) por puerta y escalera recayentes directamente a sus fachadas; ocupa una superficie construida de 92 metros 7 decímetros cuadrados, tanto en planta baja como en piso alto, en total 184 metros 14 decímetros cuadrados, comunicados entre sí por mediación de escalera interior. Linda: Mirando a la fachada de su situación: Frente, fondo y derecha, viales (servidumbres de paso) y aires de los viales (servidumbre de paso), e izquierda, finca número 118-A. Inscrita en el tomo 713, libro 190, folio 119, finca número 17.957, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Castellón número 3.

Valorada en 10.308.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-2.185-3.

CONCURBIÓN

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de ConcurbiÓN.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 92/1991, promovido por don José Antonio Sambad Valiña Caamaño-Alvarellos, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Sambad Yáñez, nacido el 18 de agosto de 1903 en Morquitián-Muxia, y que se ausentó de su domicilio en el año 1923, enviado para su incorporación militar a Marruecos, de aquella en estado de guerra, y del que no se tuvieron más noticias.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en ConcurbiÓN a 9 de marzo de 1992.-La Jueza, Ana María Barcia Casanova.-2.998-D.

y 2.º 16-4-1992

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 339/1991, promovidos por «Hipotebansa», contra don Miguel Angel Alsina Clua y doña Carmen González Bernaus, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Carrer Nou, número 86-3.º, el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de junio, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de julio a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, proviniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 9, vivienda puerta primera de la segunda planta, sita a la derecha del frente del edificio en término de El Vendrell, calle Mestre Antich, sin número, de la urbanización Sintoy, tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina aseo y cuatro habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de consortes Sanmartín-Alarcón, al tomo 709, libro 186 de esta villa, folio 4, finca número 7.750, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 5.794.680 pesetas.

Sirva esta edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 17 de marzo de 1992.-El Juez, Josep María Miquel Porres.-La Secretaria.-3.905-D.

GIRONA

Edictos

Sentencia número 240

En la ciudad de Girona a 5 de noviembre de 1991.-El señor don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio

de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 778/1989, sobre coacciones y agresión habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero.-Las presentes actuaciones fueron incoadas en virtud de denuncia formulada por don Alfredo García Beltrán.

Segundo.-Practicadas las oportunas diligencias se señaló para la celebración del juicio oral el día 5 de noviembre de 1991, a las nueve horas, teniendo lugar en tal fecha. Que en la celebración del acto de juicio no comparecieron ninguna de las partes, a pesar de estar debidamente citados, no habiéndose practicado ninguna prueba por lo que el Ministerio Fiscal en su calificación solicita sentencia absolutoria.

Tercero.-En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar sentencia por el excesivo número de asuntos que penden de este Juzgado.

Hechos probados

Primero.-No habiéndose practicado prueba alguna en el acto de juicio, no han podido probarse los hechos objeto de la denuncia.

Fundamentos jurídicos

Primero.-Al quedar sometidos los procedimientos penales al principio acusatorio aplicable también al juicio de faltas según jurisprudencia del Tribunal Constitucional en interpretación del artículo 24.2 de la Constitución Española (sentencias de 19 de abril, 4 de octubre de 1985 y de 17 de julio de 1986), no habiéndose formulado acusación en el juicio oral, procede dictar sentencia absolutoria para el denunciado al no haberse formulado acusación en el acto de juicio por el Ministerio Fiscal.

Segundo.-Al no existir persona responsable criminalmente de los hechos, procede declarar las costas de oficio.

Vistos los artículos de general aplicación al caso.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Muñoz Cabello de los cargos que se le imputaban y declarar las costas de oficio.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta capital, y que deberá interponerse en el término de veinticuatro horas siguientes a su notificación en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública en la fecha de su pronunciamiento; doy fe.

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente y para que sirva de notificación a don Antonio Cristine.

Girona, 21 de febrero de 1992.-El Secretario judicial.-4.714-E.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Sociedad Anónima Civis», número 446/1988, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que

asciende a 5.780.000 pesetas en cuanto a la finca número 1.269 y a 5.570.000 pesetas en cuanto a la finca número 1.270.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.335.000 pesetas en cuanto a la finca 1.269 y a 4.177.500 pesetas en cuanto a la finca 1.270.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 8 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Elemento número 14. Vivienda tipo H-2, puerta tercera, en la planta tercera, del edificio sito en Vilatenim, calle Tauré, sin número, de la urbanización «Marca de L'Ham», con una superficie construida de 84 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, con departamento 15, rellano de la escalera y con patio de luces; derecha, departamento 13 y patio de luces; izquierda, con vuelos del jardín de uso exclusivo del departamento 3; al fondo, con resto de su procedencia de la «Sociedad Anónima Civis».

Inscrita al tomo 2.394, libro 21, folio 30, finca 1.269, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Figueras.

Elemento número 15. Vivienda tipo H-1, puerta cuarta, frente izquierda, en la planta tercera, del edificio sito en Vilatenim, calle Tauré, sin número, de la urbanización «Marca de L'Ham», con una superficie construida de 82 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, vuelo calle Tauré; derecha, departamento 12, caja y rellano de escalera; izquierda, vuelos del jardín de uso exclusivo del departamento 2; fondo, rellano de escalera y departamento 14.

Inscrita al tomo 2.394, libro 21, folio 32, finca 1.270, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Figueras.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—2.132-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 485/906, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Valeriano Rivas Hernández.

Primera subasta: Día 15 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Peligros, urbanización «Monteluz», ronda de Almez, número 1, finca número 4.973; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.260-D.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de número 2/1989, a instancia de «Coaliment Granollers, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feisó Bergadà, contra don Manuel Bautista Rodríguez, por el presente, se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de mayo próximo, para la primera subasta; el día 26 de junio próximo, para la segunda; y el día 27 de julio próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta, se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o ante el establecimiento destinado al efecto, cantidad por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos

bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta saldrán a licitación formando dos lotes, cuya constitución y valoración pericial, que servirá de tipo para la primera subasta, de cada uno de ellos, son las siguientes:

Lote número 1: Vivienda piso séptimo, puerta segunda. Es parte del bloque uno, escalera B, sito en esta ciudad, con frente a la calle Cardenal Reig, número 24. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, cuarto trastero y terraza. Mide una superficie útil de 70 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle citada; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, vestíbulo de entrada; izquierda, vivienda puerta tercera, de la misma planta y patio de luces. En relación al valor, beneficios, derramas y elementos general del bloque uno, le corresponde un porcentaje de un entero dos centésimas, y en los elementos comunes particulares de la escalera B, y sus derramas una subcuota de dos enteros doce centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.842, libro 22, sección Las Cortes, folio 100, finca número 1.386-N, inscripción 5.ª Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 10.650.000 pesetas.

Lote número 2:

Una mesa redonda de madera de 1,50 x 1,50 aproximadamente: 12.000 pesetas.

Tres sillas de madera tapizadas en skay color crema: 6.000 pesetas.

Un televisor KL-electronic color de 24": 30.000 pesetas.

Tres butacas tapizadas en color marrón: 12.000 pesetas.

Un mueble de madera adosado a la pared, compuesto de vitrina con dos estantes, tres cajones en la parte inferior, dos armarios con puertas y mueble bar: 24.000 pesetas.

Un frigorífico «Philips» de dos puertas de una estrella: 10.000 pesetas.

Una lavadora carga superior «Edesa LV-520»: 8.000 pesetas.

Total pesetas: 102.000 pesetas.

Hospitalet, 23 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—2.157-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 49/1991-E, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de junio próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de julio próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Casa en la calle Fermín Aranda, número 9, sita en esta ciudad de Jerez de la Frontera de 437 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 16 metros 80 decímetros cuadrados con la calle de su situación; derecha entrando, la número 11 de donde Luis Ragel Samos; izquierda, la número 7 de don Elías Durán Moya; y fondo, con la casa de la calle Alvar Núñez, propiedad del Ayuntamiento. Inscripción por un título anterior en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 162, folio 79, finca 805, inscripción vigésima tercera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—2.166-3.

★

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5, de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 325/1991, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Fernando Rosado Cerdón y tres más, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Piso en urbanización Montealegre, parcela 4, bloque 1-6-A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.028, folio 158, finca número 3.849, libro 34, sección tercera.

Se calcula un valor posible de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, a las once horas del día 15 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y Audiencia del día 19 del próximo mes de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 17 de julio, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.232-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 702/1989, promovido por la Sindicatura de la Quiebra de «Alena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Trillo Fernández, contra don Manuel Ramallo Rodríguez y doña Josefa Casal Suárez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, don Manuel Ramallo Rodríguez y doña Josefa Casal Suárez, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, está de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1992, en el mismo lugar que las anteriores, a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha (hoy letra C), de la casa, número 12 de la calle Marqués de Pontejos de esta ciudad. Ocupa una superficie en cubierta útil de 108 metros cuadrados, con inclusión en los elementos comunes. Linda, teniendo como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, de luces y cañón de escalera; espalda, casa de doña Marcelina Sar Molezún y demás de esta pertenencia; derecha, entrando casa de don Antonio Sánchez Seoane, e izquierda, el ala izquierda de este mismo piso y patio que separa de otra finca de don Antonio Cedrón Abella. Figura inscrita a nombre de los esposos demandados en el libro 344, al folio 24, finca número 17.274, anotación letra A. Valorado pericialmente en 10.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—3.898-D.

LEÓN

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 501/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Demetrio García Quiñones y doña Cipriana Núñez Castro, vecinos de Villamañán y declarados en rebeldía, en reclamación de 7.596.860 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 12.010.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá señalándose para dicho acto las trece horas del día 28 de mayo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la

certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 30 de junio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicha acto las trece horas del día 27 de julio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el casco de Villamañán, de planta baja y planta alta, con fachada a la calle Valencia, la planta baja, que es por donde tiene su entrada a la vivienda y donde se encuentra la escalera de acceso a la planta primera, ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, de los cuales se destinan a vivienda que consta de: Cocina, salón y baño, 63 metros cuadrados; garaje 17 metros cuadrados y almacén 8 metros cuadrados, y la planta primera, dedicada exclusivamente a vivienda, ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, constando de cinco dormitorios y un baño, con una terraza al fondo.

El resto de la superficie no edificada en la planta primera se destina a patio.

Está construida sobre un solar de 284,40 metros cuadrados, que linda: Norte, pradera del común; sur, calle de Valencia; este, Nicolás Montiel, y oeste, Ladislao Porrero García.

Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.625, libro 72 del Ayuntamiento de Villamañán, folio 17, finca número 10.493.

Valorada a efectos de subasta en 12.010.000 pesetas.

Dado en León a 24 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—3.920-D.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.143/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María del Pilar Martínez Lobo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa en Móstoles, provincia de Madrid, en el interior de la Urbanización «Villa Fontana», hoy «Residencial Santillana», casa 225 del proyecto, hoy designada con el número 16 de la calle de Carlos V, de la villa de Móstoles.

21. En planta sexta, local de vivienda denominada vivienda 1. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hace mano izquierda, primera puerta, y linda: Por su frente, con vuelo sobre el resto de la finca matriz, caja de escalera y vestíbulo; por la derecha, entrando, con la vivienda 2; por la izquierda, con la vivienda 3 de la misma planta de la casa número 224 de la Urbanización, y por el fondo, con vuelo del resto de la finca sin edificar.

Su superficie útil es de 65 metros 184 centímetros cuadrados.

Su cuota de comunidad es de 2 enteros 44 centésimas por 100.

Consta de estar, comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y terraza.

Título.—Le pertenece a la parte prestataria por compra a don Francisco Marzal García y su esposa, doña Rosa María Gordo Rodríguez-Palmero, mediante escritura otorgada ante mí, en esta misma fecha, número de protocolo anterior al del presente. Pendiente, por tanto, de inscripción en el Registro de la Propiedad si bien es de hacer notar que la finca descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.190, libro 34, folio 163, finca número 2.616, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.181-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01042/1990, a Instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Leandro Rial Comesaña y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: para el lote o finca número 1: 5.622.400 pesetas; para los lotes o fincas números 2 y 3: 5.499.200 pesetas, y para el lote o finca número 5: 5.423.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000104290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta: Todas ellas sitas en Las Palmas de Gran Canaria, urbanización «Casablanca 3», calle Amazonas, número 8:

Lote número 1. Piso bajo 2. Ocupa una superficie útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 28, folio 114, sección tercera, finca registral número 2.250, inscripción segunda, tomo 963.

Lote número 2. Piso 2-1. Ocupa una superficie útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 28 de la sección tercera, folio 126, finca registral número 2.256, inscripción segunda, tomo 963.

Lote número 3. Piso 1-1. Ocupa una superficie útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 28 de la sección tercera, folio 118, finca registral número 2.252, inscripción segunda, tomo 963.

Lote número 4. Piso 7-4. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al libro 28 de la sección tercera, folio 172, finca registral número 2.279, inscripción segunda, tomo 963.

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.250-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 438/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 3.106.000 pesetas, las fincas números 30.535 y 30.549; 3.604.000 pesetas, las fincas números 30.565, 30.543, y 30.563; 4.086.000 pesetas, la finca número 30.547; 4.086.000 pesetas, la finca número 30.551; 3.604.000 pesetas, finca número 30.537; 4.086.000 pesetas, la finca número 30.539; 3.604.000 pesetas, la finca número 30.559; 2.590.000 pesetas, la finca número 30.531; 3.604.000 pesetas, la finca número 30.545; 4.086.000 pesetas, la finca número 30.555; 3.604.000 pesetas, la finca número 30.561; 2.590.000 pesetas, la finca número 30.533; 3.106.000, las fincas números 30.537 y 30.541, y 3.604.000 pesetas, la finca número 30.553.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subastas en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas hipotecadas:

En Algeciras, calle Vicente Aleixandre, número 5, B-22:

1. Vivienda número 447, piso bajo, letra D (comercialmente, bajo D). Es del tipo N-3. Linda: Frente, rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; izquierda entrando y fondo, con zona ajardinada, y derecha, con el portal.

Coficiente: 4,13 enteros por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 88, finca número 30.531, inscripción primera.

2. Vivienda número 448, piso bajo, letra C (comercialmente, bajo C). Es del tipo N-3. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor; izquierda, entrando, con portal; derecha y fondo, con zona ajardinada.

Coficiente: 4,13 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 91, finca número 30.533, inscripción primera.

3. Vivienda número 449, piso primero, letra D (comercialmente primer nivel, 2. D). Es del tipo N-4.

Linda: Frente, rellano de escaleras y ascensor y subsuelo; izquierda entrando y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y derecha, piso letra C de su planta.

Coficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 94, finca número 30.535, inscripción primera.

4. Vivienda número 450, piso primero, letra C (comercialmente, primer nivel, 2. C). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor y subsuelo; izquierda, entrando, piso letra D de su planta; derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 97, finca número 30.537, inscripción primera.

5. Vivienda número 451, piso segundo, letra D (comercialmente segundo nivel, 3. D). Es del tipo N-4. Linda: Frente, rellano de escaleras y ascensores y piso letra B de su planta; izquierda, entrando, y al fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y derecha, con el piso letra C de su planta.

Coficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 408, folio 100, finca número 30.539, inscripción primera.

6. Vivienda número 452, piso segundo, letra C (comercialmente segundo nivel, 3. C). Es del tipo N-4. Linda: Frente, rellano de escaleras y ascensor, piso letra A de su planta y patio; izquierda, entrando, piso letra D de su planta; derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 408, folio 103, finca número 30.541, inscripción primera.

7. Vivienda número 453, piso segundo, letra A (comercialmente bajo A). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor, piso letra C de su planta y patio; izquierda, entrando, bloque 23, esto es, calle Francisco Riera, 6; derecha, con el piso letra B de su planta, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 106, finca número 30.543, inscripción primera.

8. Vivienda número 454, piso segundo, letra B (comercialmente bajo B). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor, piso letra D, de su planta y patio; izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta; derecha, con bloque 1, esto es, calle Francisco Riera, 8, y al fondo, vuelo sobre zona ajardinada.

Coficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 109, finca número 30.545, inscripción primera.

9. Vivienda número 455, piso tercero letra D (comercialmente tercer nivel, 4. D). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 451.

Coficiente: 6,60 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 408, folio 112, finca número 30.547, inscripción primera.

10. Vivienda número 456, piso tercero, letra C (comercialmente tercer nivel, 4. C). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 452.

Coficiente: 5,22 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 115, finca número 30.549, inscripción primera.

11. Vivienda número 457, piso tercero, letra A (comercialmente, primer nivel, 4. A). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 453.

Coficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 118, finca número 30.551, inscripción primera.

12. Vivienda número 458, piso tercero, letra B (comercialmente primer nivel, 4. B). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 454.

Coficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 121, finca número 30.553, inscripción primera.

13. Vivienda número 459, piso cuarto, letra D (comercialmente, cuart nivel, 5. D). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 451.

Coficiente: 6,60 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 124, finca número 30.555, inscripción primera.

14. Vivienda número 460, piso cuarto, letra C (comercialmente, cuart nivel, 3, C). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 452.

Coefficiente: 6,60 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 127, finca número 30.557, inscripción primera.

15. Vivienda número 461, piso cuarto letra A (comercialmente segundo nivel, 5, A). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 453.

Coefficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 130, finca número 30.559, inscripción primera.

16. Vivienda número 462, piso cuarto letra B (comercialmente segundo nivel, 5, B). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 454.

Coefficiente: 5,73, por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 133, finca número 30.561, inscripción primera.

17. Vivienda número 463, piso quinto, letra A (comercialmente tercer nivel, 6, A). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor, cubierta del bloque y patio; izquierda, entrando, con bloque 23, esto es, calle de Francisco Riera, 6; derecha, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coefficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 136, finca número 30.563, inscripción primera.

18. Vivienda número 464, piso quinto, letra B (comercialmente tercer nivel, 6, B). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor, cubierta del bloque y patio; izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta; por la derecha, con el bloque número 21, esto es, calle de Francisco Riera, 8, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coefficiente: 5,73 por 100.

Registro: Tomo 702, libro 409, folio 139, finca número 30.565, inscripción primera.

Y Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.-2.350-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 432/1988 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Martín y doña Alfonso Castejón Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.148.910 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado número 2441 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los

depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 8.º letra D del bloque 62, que forma parte de la urbanización «Las Veredillas» zona este en término municipal de Torrejón de Ardoz, actualmente en la calle Buenos Aires, sin número, consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 105,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.119, libro 499, folio 134, finca 32.300.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.980-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 512/1989, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Rafael Barriga Mendoza y otra, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.821.760 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1992, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre de 1992, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1992, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente de este Juzgado con el número 2441 del Banco de Bilbao Vizcaya, al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda bajo, letra B, en planta baja de la casa E del bloque número 41 de la urbanización «Virgen de Fátima», Getafe; mide 60,24 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 404, libro 404, folio 76, finca 28.766, hoy finca número 8.077.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.981-D.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 90/1991, seguidos a instancia de la Empresa «Constructora Cantabria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díez Ariza, y doña Antonia Pérez Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, el día 26 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala, para la segunda, el día 26 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Díez Ariza y doña Antonia Pérez Díaz.

Urbana. 32. Piso tercero, letra C, «Los Guindos». Superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados. En esta ciudad de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.914, libro 27, folio 161, finca 3.220. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-2.184-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 472/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Feliciano García-Recio Yébenes, contra «Promoción, Sociedad Anónima», y don Luis Martín Camacho, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de mayo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 29 de julio.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de la Loma, urbanización «Haza del Algarrobo», donde se designa con el número 15 del plano de parcelación, con una superficie de 925 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 28; al sur, con una carretera de la urbanización; al este, con parcela número 14, y al oeste, con parcela número 16, todas de la propia urbanización. Sobre la que se ha construido casa chalé, su solar mide una superficie de 925 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 101 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo.

Consta de: Planta de sótano, sin distribución interior, y con una superficie construida de 100 metros cuadrados, y distribuida interiormente en «hall», escalera, distribuidor, salón-comedor, cocina, lavadero y aseo, y planta alta, con superficie construida de 99 metros 71 decímetros cuadrados, y distribuida en dos dormitorios, zona de escaleras, cuarto de baño y distribuidor. En su planta baja dispone, además, de un porche, y en planta alta, de una terraza descubierta, con una superficie, todo ello, de 50 metros 68 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 300 metros 65 decímetros cuadrados, más la indicada por porche y terraza. La edificación linda, por todos sus vientos, con el terreno donde se asienta, con el que forma una sola unidad de idénticos linderos generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el libro 250, folio 82, finca 23.189, inscripción segunda. Valorado todo ello en 28.478.000 pesetas.

Y sirviendo el presente de notificación en forma de los señalamientos efectuados a la Entidad demandada «Promoción, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.904-D.

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra «Comercial Malagueña del Mueble, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 140/4. Local comercial señalado con el número 14, radicado en la planta baja, entre los bloques 3 y 4 del conjunto residencial «Almudena». De superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Al norte, con avenida de Arroyo de la Miel; al oeste, con avenida de Bonanza; al sur, con local número 15, y al este, con local número 13. Le corresponde como anejo exclusivo el cuarto trastero número 15, de 32 metros cuadrados, radicado en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 410, folio 103, finca 20.029, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.310.000 pesetas.

b) Finca número 140/5. Local comercial señalado con los números 15 y 16, radicado en la planta baja del bloque 4 del conjunto residencial «Almudena». De superficie construida aproximada de 274 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su acceso orientado al oeste, y linda, por este viento, con avenida de Bonanza; por su derecha, entrando, con portal del bloque 4; al fondo, con zona común, y por su izquierda, con locales 13 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 410, libro 410, folio 105, finca 20.031, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.190.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-3.946-D.

MARTOS

Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Jueza de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 35/1990, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Nieves Moreno Torres, encontrándose en fase de ejecución, y habiéndose dictado en el día de la fecha providencia por la que se acuerda sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Pieza de tierra olivar, al sitio camino de Granada o Cortijada de los Calvos, llamada del Tobar, en Monte López Álvarez, de cabida 8 hectáreas 4 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.676, libro 649, folio 132, finca 48.237. Inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

Casa matriculada con el número 7, en la calle Mora, mide 5 metros 20 centímetros de fachada, y 8 metros de fondo, con una superficie total de 74 metros 97 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.458, libro 556, folio 162, finca 38.738, inscripción tercera. Valorada en 300.000 pesetas.

Una dozava parte indivisa de una pieza de tierra destinada a carril, al sitio Haza de las Pitas, o camino Molino, con una superficie de 10 hectáreas. Inscrita al tomo 1.706, libro 665, folio 235, finca 49.744, inscripción octava. Valorada en 800.000 pesetas.

Casa marcada con el número 15, en la calle Manuel de Falla, mide 7 metros de frente por 14 metros 40 centímetros de fondo, que hace una superficie de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.776, libro 696, folio 214, finca 53.327, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será igual al fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de junio de 1992, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, señala el día 24 de julio de 1992, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 4 de marzo de 1992.-La Jueza, Rosario Flores Arias.-El Secretario.-3.943-D.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Enrique Antonio López Ibáñez, doña Ana María Abele Calvo, doña Ana María López Rico, doña María José López Rico, doña María Virtudes López Rico y doña Mercedes López Rico y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

- Finca registral número 12.214, tomo 1.258, libro 712, folio 71 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 1.040.000 pesetas.
- Finca registral número 37.973, tomo 771, libro 422, folio 11 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.
- Finca registral número 12.217, tomo 1.258, libro 712, folio 77 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 1.155.000 pesetas.
- Finca registral número 12.222, tomo 1.258, libro 712, folio 93 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 3.470.000 pesetas.
- Finca registral número 12.219, tomo 1.258, libro 712, folio 87 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 883.000 pesetas.
- Finca registral número 12.253, tomo 1.258, libro 712, folio 155 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 767.000 pesetas.
- Finca registral número 12.249, tomo 1.258, libro 712, folio 148 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.
- Finca registral número 40.572, tomo 832, libro 453, folio 211 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 851.000 pesetas.
- Finca registral número 12.227, tomo 1.258, libro 712, folio 103 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 433.000 pesetas.
- Finca registral número 6.363, tomo 1.090, libro 614, folio 235 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 719.000 pesetas.
- Finca registral número 8.032, tomo 1.155, libro 652, folio 189 vuelto del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 858.000 pesetas.
- Finca registral número 6.365, tomo 1.094, libro 616, folio 5 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 1.930.000 pesetas.
- Finca registral número 6.355, tomo 1.090, libro 614, folio 220 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tasada pericialmente en 1.744.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.895-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley

Hipotecaria número 524/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Isabel Sánchez Cuadrado y don Mariano Bernal Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de tierra seco en la diputación de La Tova, de este término, del conocido por el Llano de la Era y Esquina, de cabida 4 áreas; que linda: Sur, resto de finca matriz en calle en proyecto, y demás vientos, resto de dicha matriz. Dentro del mismo existe construido un almacén de 20 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea, una superficie construida de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 1.735, folio 229, finca registral número 29.259, inscripciones primera y segunda.

Tasada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

2. Fincas en la diputación de La Tova, de este término, compuesta de parte de casa-cortijo, cuya medida superficial no consta, parte de corral para encerrar ganado, parte de era de trillar mies, horno de coquer pan, cuarta parte de agua, de una balsa que existe en tierras de Antonio Motos y de Juan Salinas, cuya agua ha de pasar por dichas tierras de Antonio y Juan; mitad del agua y de la obra de una balsa llamada la Nueva que existe en tierras de Juan Salinas García y derecho también a la busca de más aguas, y un trozo de tierra seco con unas paratas regables; su cabida de 16 hectáreas 90 áreas 94 centiáreas 61 decímetros cuadrados, igual a 30 fanegas 3 celemines, marco de 8.000 varas; que linda: Levante y norte, tierras de Juan Salinas García; mediodía, las de

Alfonso Ruiz Marín, y poniente, las de herederos de Juan Miguel Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Lorca al folio 92 del tomo 1.355. Finca registral número 23.626, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra seco en la diputación de La Tova, de este término, del conocido por el Llano de la Era y Esquina, de cabida 3 áreas 53 centiáreas, que linda: Norte y este, calles en proyecto en resto de finca donde se segregó de Manuel Veas Martínez: sur, carretera de Lorca a la Fuensanta, y por el oeste, José Bernal Morales. Sobre la misma hay construida una vivienda con bajo y una planta, que tiene de fachada 12 metros por 35 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al folio 227 del tomo 1.735, finca registral número 29.258, inscripción primera. Tasada pericialmente en 3.700.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco situado en la diputación de la Tova, procedente de la hacienda denominada Casa Grande o Fuente Caliente, de este término municipal, de cabida 14 áreas. Linda: Norte, parcela que compró don Francisco García Gálvez; sur, en línea de 50 metros, la que compró don José Asensio Ramírez; levante, resto de la matriz de donde se segregó, y poniente, en línea de 28 metros, camino propio de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca a los tomos 1.098 y 1.364, folios 132 vuelto, 12 y 13, finca número 17.799. Tasada pericialmente en 3.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.902-D.

★

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.147/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Contreras Guzmán y don José Puche Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de mayo, 17 de junio, 22 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca A) Número 2-I-9. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso por la calle Angel Galindo y calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 81 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, folio 590, finca número 14.589 y por su valor de 11.000.000 de pesetas.

Finca B) Número 5. Vivienda derecha, según se sube por la escalera, del edificio sito en término de esta villa de Alcantarilla, calle Cervantes, sin número, situada en la segunda planta de pisos, con acceso por el zaguán común a todas las viviendas. Tiene una superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 24 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 123, folio 99 y finca número 9.927, por un valor de 5.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 4 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-3.897-D.

★

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que ante el Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 342/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Andrés Sánchez López y doña Concepción Plaza Alarcón, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de mayo, 15 de junio y 13 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con

la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda situada en la planta primera de la edificación, de tipo A, situada al frente, según se sube por la escalera de acceso. Tiene una superficie útil de 67 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y armario. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Pascual Reverte Martínez; fondo, calle de la Asunción, e izquierda, vivienda de la misma planta, de tipo B. Anejo: Le corresponde a esta vivienda, como anejo inseparable, un trastero ubicado en la planta segunda de vivienda, señalado con la letra A. Finca registral número 11.279 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Inscrita al libro 145, folio 137, siendo su valor a efectos de subasta de 4.627.000 pesetas.

2. Número 4. Vivienda situada en la planta primera de la edificación, de tipo B, situada a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Tiene una superficie útil de 64 metros 32 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, de tipo A; fondo, calle de la Asunción, e izquierda, finca de Joaquín José Roca Ruiz. Anejo: Le

corresponde a esta vivienda, como anejo inseparable, un trastero ubicado en la planta segunda de vivienda, señalado con la letra B. Finca registral número 11.281. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 145, folio 139, inscripción segunda, siendo su valor a efectos de subasta de 4.461.750 pesetas.

3. Número 5. Vivienda situada en la planta segunda de la edificación, de tipo C, situada a al frente, según se sube por la escalera de acceso. Tiene una superficie útil de 71 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, dos terrazas y armario. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con trasteros vinculados a las viviendas; fondo, calle de la Asunción, e izquierda, finca de Joaquín José Roca Ruiz. Anejo: Le corresponde a esta vivienda, como anejo inseparable, un trastero ubicado en la planta segunda de vivienda, señalado con la letra C. Finca registral número 11.283 del Registro de la Propiedad de Murcia I. Inscrita al libro 145, folio 141, siendo su valor a efectos de subasta de 4.792.250 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-3.900-D.

OVIEDO

Edicto

Don José María Santos Arconada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Oviedo,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 481/1991, promovidos por «Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, Sociedad Anónima», librado por «Sociedad Asturiana de Construcciones y Rehabilitaciones Asturianas, Sociedad Anónima», sobre sustracción de letras de cambio; se ha formulado denuncia en la que los requisitos esenciales de las letras sustraídas son:

Primero.-Librador: Los datos del librador de las letras se encontraban en blanco.

Segundo.-Librado-aceptante: El librado de las cambiales referidas es la Empresa «Sociedad Asturiana de Construcciones y Rehabilitaciones Asturianas, Sociedad Anónima», en anagrama «Corastura, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, calle Gil de Jaz, 4, 1.º, L. firmadas por su Gerente, don José Vicente García Gutiérrez.

Tercero.-Número del impreso oficial, importe, fecha de emisión y vencimiento de los títulos extraviados es:

Serie, se ignora; importe, 2.000.000 de pesetas; fecha de emisión, 14 de febrero de 1990; vencimiento, 31 de octubre de 1991.

Serie, se ignora; importe, 367.036 pesetas; fecha de emisión, 14 de febrero de 1990; vencimiento, 3 de noviembre de 1991.

Serie, se ignora; importe, 1.000.000 de pesetas; fecha de emisión, 14 de febrero de 1990; vencimiento, 31 de enero de 1992.

Serie, se ignora; importe, 311.246 pesetas; fecha de emisión, 14 de febrero de 1990; vencimiento, 3 de febrero de 1992.

Cuarto.-Lugar de pago: En blanco.

Quinto.-Clausulas: La parte de la letra reservada a la inserción de la misma figura en blanco en las cuatro cambiales.

Sexto.-Lugar de emisión: En las cuatro letras figura como lugar de libramiento el de Oviedo.

Séptimo.-Clausula a la orden: Figura en blanco, tanto la parte reservada al aval como la reservada a los endosos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Oviedo, fijando el plazo de un mes desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Oviedo a 21 de febrero de 1992.-El Secretario, José María Santos Arconada.-3.940-D.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 553/1990, promovidos por «Red Distribuidora de Tubos y Accesorios», representado por el Procurador de los Tribunales don Alonso de la Torre, contra don Angel Paredes Argüelles, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas que salen a pública subasta son las siguientes:

Finca de unos 1.000 metros cuadrados, sita en la parroquia de Oles, Villaviciosa, rodeada por un camino en dos de sus lados y colindante con otra en el resto; se encuentra totalmente cerrada con bloque y celosía de hormigón. Dentro de dicha finca hay construida una vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. El estado de conservación es bueno. En la misma finca hay otro edificio anexo de planta baja y otra más abuhardillada, en buen estado de conservación.

También y dentro de la misma finca hay un hórreo en buen estado de conservación.

Se complementa el conjunto con toda la zona arjardinada y una piscina de 5 por 12 metros, aproximadamente.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de Villaviciosa al libro 684, folio 41 vuelto, finca número 85.541, tomo 1.030.

Valoración:

Mil metros cuadrados de terreno con muro de cierre: 1.750.000 pesetas.

Casa principal de 120 metros cuadrados construidos: 4.800.000 pesetas.

Edificio anexo de 85 metros cuadrados construidos: 2.125.000 pesetas.

Horreo: 500.000 pesetas.

Piscina y urbanización interior: 1.250.000 pesetas.

Total: 10.425.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 17 de marzo de 1992.—El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—4.252-D.

SANT FELIU DE GUIXOLS (GIRONA)

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 8/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Distribuciones Roca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peya Gascons, contra don Francisco Haro Cobos, sobre reclamación de 484.847 pesetas, que por principal, intereses y costas se reclaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Urbana.—Vivienda número 2, sita en la planta baja, mano izquierda, entrando, parte trasera, del edificio construido sobre la parcela 9-10 de la manzana FF, de la urbanización Mas Ambrós, del término de Calonge, con una superficie de 69,75 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.188, libro 182 de Calonge, folio 34, finca 9.905. Valorada en 6.431.250 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1992 y hora de las diez, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 15 de junio de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 10 de julio de 1992, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de marzo de 1992.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—4.233-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0322/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Mariño Ripollés, y doña Blanca Rodríguez Macías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados: don Víctor Mariño Ripollés y doña Blanca Rodríguez Macías, es la siguiente: Chalé en Sevilla, urbanización Huarte, calle Opera Carmen, número 7 actual, construido sobre una parcela de 500 metros cuadrados; de los que 322 metros cuadrados corresponden a jardín y 288 metros cuadrados construidos en dos plantas, la baja con una superficie de 168 metros cuadrados, y la primera con 120 metros cuadrados, libro 4, al folio 86, tomo 391, sección tercera, finca 18.395.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliscó de esta ciudad, número cuenta 399700017032289, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—4.230-D.